



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE Y  
DESARROLLO  
URBANO

**Ref. 292-2019**

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

El día veintisiete de noviembre del presente año, se recibió por medio de correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) solicitud de información, suscrita por el ciudadano admitida bajo la referencia administrativa número doscientos noventa y dos - dos mil diecinueve, concerniente a: Parque vehicular de motocicleta actualizado a la fecha con los campos: clase, tipo, marca, modelo, color, año de fabricación, departamento, municipio y fecha de ingreso.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2019 de fecha 9 de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito, quien proporciona en formato digital parque vehicular solicitado.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

a) Admitase la solicitud presentada por el \_\_\_\_\_ en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2019 de fecha 9 de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito.

b) Notifíquese.



**Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte